

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA  
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301  
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05-308-31-10-001-2005-00087-00

**CÚMPLASE LO RESUELTO** por la Sala Unitaria de Decisión de Familia del Tribunal Superior de Medellín, en providencia del 23 de agosto de 2021, que declaró inadmisibles los recursos de apelación concedidos.

Como en ninguna de las instancias hubo condena en costas, ejecutoriado este auto, por Secretaría del Juzgado **regrésese el expediente al archivo**, previas las desanotaciones de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
LINA MARÍA OROZCO POSADA  
Jueza

  
CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 079 fijado hoy 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

  
ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ  
Secretaria